

Programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas



Extracto de orden del 7 de julio - [BOE nº165, 10/07/2024](#)

[Convocatoria AEIs 2025](#)

Bases Regulatoras: [Orden ICT/1117/2021](#) (BOE nº 247, 15/10/2021), modificada por la [Orden ICT/474/2022](#) (BOE nº 126, 27/05/2022).

TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE PROYECTOS

LINEA 1

APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE AEIs
(solo AEIs “incipientes”)

AEIs recién constituidas o en proceso de consolidación, con una antigüedad máxima de 4 años desde su constitución

LINEA 2

ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA
(solo AEIs)

obligatorio: estudio para más adelante aplicar en la línea 3 o en el programa Horizonte Europa

LINEA 3

PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DIGITALES
Mínimo 2 PYMES (socios AEI) + AEI solicitante

se permite estructurar el proyecto en fases (máximo 3). Fase 2 y 3 deben presentarse en convocatorias sucesivas.

Beneficiarios

Entidades inscritas en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria y Turismo (Clústers registrados como AEI a nivel estatal y sus entidades asociadas, especialmente PYMEs, pero también grandes empresas). Para los consorcios hay que firmar un Acuerdo de Colaboración.

Presupuesto total

9M €

Modalidad

conurrencia competitiva

Plazo de solicitud

31/07/2025 – 18:00h

Plazo de ejecución

desde solicitud - 11/07/2026

Pago

anticipado

ASPECTOS CLAVE DE LA LÍNEA 3

Proyectos colaborativos de transformación digital entre AEIs y sus entidades asociadas

REQUISITOS CLAVE DEL PROYECTO

Participación mínima:

- 1 AEI (Agrupación Empresarial Innovadora)
- Mínimo 2 PYMEs asociadas.

Contribución mínima:

- AEI: 4% del presupuesto.
- Resto de participantes: mínimo 10%.

• **Duración máxima del proyecto:** 12 meses.

• **Inicio del proyecto:** el día siguiente a la solicitud.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

• Actividades de investigación industrial

investigación planificada para adquirir nuevos conocimientos para desarrollar o mejorar productos, procesos o servicios. Puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la validación de tecnología genérica.

• Actividades de desarrollo experimental

podrá comprender la creación de prototipos (no comercializables) previos al inicio de la explotación industrial y comercial, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados

• Innovación en materia de organización o de procesos

de organización: consiste en introducir un nuevo método de gestión interna, relaciones externas o prácticas comerciales dentro de la empresa, que no haya sido utilizado antes por ella

de procesos: consiste en la implementación de un método de producción o entrega significativamente mejorado, mediante nuevas técnicas, equipos o software

GASTOS SUBVENCIONABLES

- Personal técnico (máx. 60€/h) /administrativo (máx. 35€/h)
- Colaboraciones externas (máx. 60% de la base subvencionable de los gastos de personal del proyecto)
- Viajes interurbanos y alojamiento (máx. 120€/día)
- Otros costes directamente relacionados
- La AEI puede imputar personal de sus entidades asociadas si no tiene personal propio.

INTENSIDAD E IMPORTE DE AYUDA MÁXIMO

TIPO DE ACTIVIDAD	TIPO DE EMPRESA	INTENSIDAD DE AYUDA BASE %	INCREMENTOS POSIBLES	% MÁXIMO TOTAL POSIBLE	IMPORTE DE AYUDA MÁXIMO	IMPORTE MÁXIMO AMPLIADO ¹
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	Pequeña empresa	50%	+20% (por tamaño) + 15% (difusión abierta)	máx. 80%	350.000 €	400.000 € ¹ más de 2 PYMEs y/o participación de más de una AEI.
	Mediana empresa		+10% (por tamaño) + 15% (difusión abierta)			
DESARROLLO EXPERIMENTAL	Pequeña empresa	25%	+20% (por tamaño) + 15% (difusión abierta)	máx. 60%	300.000 €	350.000 € ¹ más de 2 PYMEs y/o participación de más de una AEI.
	Mediana empresa		+10% (por tamaño) + 15% (difusión abierta)			
INNOVACIÓN ORGANIZATIVA O DE PROCESOS	Pequeña empresa	50% fijo		50%	200.000 €	250.000 € ¹ más de 2 PYMEs y/o participación de más de una AEI.
	Mediana empresa	50% fijo		50%		
	Gran empresa ²	15% fijo		15%		

² Su contribución no podrá ser superior al 70 % del presupuesto total subvencionable.